

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

6412 Aprobación inicial de modificación de la ordenanza de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, precediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones.

Mula, 30 de octubre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.